



Expediente: 231/00
Carátula: BARRIONUEVO JUAN CARLOS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223368213 - BARRIONUEVO, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - GARESE, JACQUELINE-DEMANDADO
90000000000 - VALDEZ, JUAN EFRAIN-DEMANDADO
90000000000 - VALLEJO, MIGUEL GERVASIO-DEMANDADO
90000000000 - TOLOSA, MANUEL ISMAEL-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
23125985149 - FERNANDEZ SUAREZ, SUSANA AURORA-DEMANDADO
27253370349 - CASTILLO SAENZ, ENRIQUE ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 231/00



H105031620033

JUICIO: BARRIONUEVO JUAN CARLOS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ NULIDAD / REVOCACION.- Expte: 231/00.-

San Miguel de Tucumán.- I.- Atento el estado de autos a prueba por el término de cuarenta días (art.45 bis C.P.A.). II.- Atento a los términos del art. 267 del CPCyCP,y encontrándose en estado de rebeldía, notifíquese a los co-demandados Garese (herederos), Tolosa (herederos), Valdéz y Vallejo en sus domicilios reales, lo preveído en el punto que antecede, y asimismo se les hace saber que una vez firme dicha providencia, el trámite de autos continuará bajo la previsiones del art. 268 del CPCyCP, a tal fin, **líbrese cédulas de notificación.** .LI

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.